

DECRETO Nº 2.299

LAJA, julio 11 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Licencia Médica N° 36859179 presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M.,
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- AUTORICESE** la Licencia Médica Nº 36859179 presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9º E.M., a contar del 11 al 17 de julio del 2012.-
- 2.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. de Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MPD/mets.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-

- Interesado

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE